

“Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 001304 del 05 de agosto de 2010”

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 001304 del 05 de agosto de 2010, se ordenó un avance para gastos en la realización de un curso en paisaje urbano contemporáneo, entre el verde y el gris.

En el artículo séptimo de la parte resolutive de la mencionada resolución existe un error involuntario consistente en que el pago del avance se hará con cargo al RP No. 2010070058 del 12 de julio de 2010, siendo que el número citado corresponde no a Registro Presupuestal sino a Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer el que el número en comento corresponde al de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Corregir el artículo séptimo de la parte resolutive, de la Resolución de Rectoría No. 001304 del 05 de agosto de 2010, en el sentido de que el No. 2010070058 no se trata de un Registro Presupuestal sino de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar al señor *CARLOS BELL LEMUS*, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social y al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rectora

